

**ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS QUE SE SOMETERÁN A  
VOTACIÓN O CONOCIMIENTO DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.  
CITADA PARA EL 24 DE ABRIL DE 2018**

---

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley 18.046, el presente documento contiene los antecedentes y fundamentos de las materias que se someterán a votación o conocimiento de la Junta Ordinaria de Accionistas de Engie Energía Chile S.A. (en adelante "EECL" o la "Sociedad") citada para el día 24 de Abril de 2018 a las 9:30 horas, en los salones del Club 50, ubicado en Av. El Golf N° 50, comuna de Las Condes, Santiago.

1. Estados financieros y memoria anual del ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 2017, y examen del informe de la empresa de auditoría externa.

El Directorio de la Sociedad, previa opinión favorable del Comité de Directores, ha aprobado el balance, demás estados financieros y la memoria anual correspondientes al ejercicio 2017, todos los cuales se encuentran a disposición de los accionistas en el sitio web de la Compañía [www.engie-energia.cl](http://www.engie-energia.cl), así como en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avda. Apoquindo N° 3.721, piso 19°, Las Condes, Santiago.

2. Destinación de utilidades del ejercicio 2017.

La Sociedad obtuvo durante el ejercicio 2017 una utilidad ascendente a US\$ 101.415.852,64, y el 30% de dicho monto asciende a US\$ 30.424.756.

De conformidad a lo anterior, el Directorio acordó someter a la consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas la proposición de:

- a) Repartir como dividendo definitivo a los accionistas con cargo a las utilidades del ejercicio 2017, la cantidad de US\$ 30.424.756, correspondiendo en consecuencia a los accionistas un dividendo de US\$ 0,028884908 por acción, que se pagaría el día 22 de Mayo de 2018 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a dicha fecha, en su equivalente en pesos según el tipo de cambio del dólar observado que se publique en el Diario Oficial el día 25 de Abril de 2018.
- b) Destinar la cantidad de US\$ 70.991.096,64 vale decir, el saldo de las utilidades del ejercicio 2017, al fondo de utilidades acumuladas de la Sociedad.

3. Remuneración del Directorio.

Se propondrá a la Junta, como sistema de remuneración del Directorio, que cada uno de los directores titulares perciba una remuneración por el desempeño de sus funciones ascendente al equivalente de 160 UF en cada mes calendario, y que el Presidente perciba una remuneración ascendente al equivalente a 320 UF en cada mes calendario, en la medida que asistan a la sesión ordinaria del mes respectivo. En tanto, los directores

suplentes no tendrán derecho a remuneración por el desempeño de sus cargos, salvo que asistan a una sesión ordinaria supliendo al titular respectivo, en cuyo caso recibirán la remuneración correspondiente al titular.

4. Remuneración del Comité de Directores y presupuesto.

Se propondrá a la Junta fijar, como sistema de remuneración de los directores integrantes del Comité de Directores, que cada uno de ellos perciba una remuneración por el desempeño de sus funciones en dicho Comité ascendente al equivalente de 55 UF en cada mes calendario. Adicionalmente, se propondrá a la Junta mantener el actual presupuesto del Comité de Directores ascendente al equivalente de 5.000 UF.

5. Designación de la empresa de auditoría externa.

El Directorio de la Sociedad, acogiendo la sugerencia planteada por el Comité de Directores en cumplimiento de lo dispuesto en el N° 2 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas designar como empresa de auditoría externa, como primera alternativa, a “Deloitte Auditores y Consultores Limitada” (Deloitte) y, como segunda alternativa, a “PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada” (PwC), indicando a los señores accionistas su preferencia respecto de la primera de las empresas nombradas para que desempeñe el cargo. Dicha proposición se hará tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

La Sociedad invitó a las firmas más conocidas del mercado, Deloitte, PwC y Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada (EY) a presentar sus propuestas para realizar la auditoría de Engie Energía Chile S.A. y sus filiales durante el ejercicio 2018, considerando que todas ellas son firmas de auditoría de primera categoría a nivel mundial, con amplia experiencia en normas IFRS y sistemas ERP (SAP) y con equipos de trabajo capacitados.

La Sociedad recibió propuestas de las empresas de auditoría externa Deloitte y PwC, incluyendo antecedentes de las firmas oferentes, el contenido y alcance de los servicios ofrecidos y el valor de los mismos; en tanto EY declinó presentar una propuesta. Luego de la revisión de tales propuestas, se ha estimado que Deloitte representa la mejor opción para EECL por las siguientes razones:

- a. Que Deloitte presentó la propuesta económica más conveniente;
- b. Que Deloitte es la actual firma de auditores externos, habiendo comenzado a prestar sus servicios profesionales a EECL por primera vez en 2011, contando con un equipo de trabajo que durante estos años ha capitalizado una experiencia importante en los procesos de negocio de la Compañía; y,
- c. Que dicha firma auditora dispuso la rotación del socio a cargo de la auditoría el año 2016 y cada cuatro años a partir de entonces.

Por estas razones, el Directorio, acogiendo la sugerencia formulada por el Comité de Directores a este efecto, propondrá a la Junta la contratación de “Deloitte Auditores y Consultores Limitada” para la prestación de los servicios de auditoría externa de EECL y filiales para el 2018 y, como segunda alternativa, a “PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada”.

6. Designación de clasificadores de riesgo.

El Directorio propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas, acogiendo la sugerencia formulada por el Comité de Directores a este efecto de acuerdo a lo señalado en el N° 2 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, mantener para los servicios de clasificación continua de los títulos accionarios de la Sociedad a las firmas “Feller Rate Clasificadora de Riesgo” y “Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.”

7. Operaciones con partes relacionadas.

Se informará a la Junta de Accionistas de las siguientes operaciones con partes relacionadas aprobadas por unanimidad por el Directorio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley 18.046, las que –en todos los casos- contaron con la opinión favorable del Comité de Directores:

1. Celebrar con Tractebel Engineering S.A. un contrato para la prestación por parte de ésta de servicios de ingeniería de contraparte y acompañamiento en la implementación del proyecto Infraestructura Energética Mejillones, por un monto total de US\$ 5.600.000
2. Comprar a Sociedad GNL Mejillones S.A. hasta 0,25 TBtu de gas natural en condiciones a firme o adquiriendo derechos u opciones para su adquisición, a fin de poder utilizarlo como cobertura ante fallas de unidades en el SING u otros eventos imprevistos.
3. Modificar el contrato de suministro de gas vigente con Engie Gas Chile S.A. con el fin de conceder a ésta la posibilidad de consumir en el período 2019 a 2021 el volumen de gas correspondiente al *take or pay* que no consuma en los años 2017 y 2018.
4. Ofrecer periódicamente gas a Engie Gas Chile S.A. a un precio equivalente al costo del gas más un premio por riesgo y un premio equivalente al 50% del precio de venta del gas a terceros; a fin de que ésta lo comercialice con sus clientes industriales.
5. Renovar por el plazo de un año el contrato marco celebrado con Laborelec para el soporte técnico y especializado en diferentes aspectos y disciplinas tecnológicas, por un valor máximo anual de € 500.000, autorizando a la Administración para emitir órdenes de trabajo en el contexto del referido contrato.
6. Celebrar un acuerdo operativo de interconexión entre Gasoducto Nor Andino SpA y Sociedad GNL Mejillones S.A., para regular los aspectos operativos y técnicos relativos a la interconexión física entre sus instalaciones de gas, tales como presiones operativas, condiciones de calidad de gas, responsabilidades operativas de cada parte, y comunicaciones, entre otros.
7. Celebrar un acuerdo de colaboración con Engie Lab para el análisis de la información de operación y mantenimiento de la planta solar El Águila, indicando resultados y oportunidades de mejora tanto para ésta como para la planta Pampa Camarones.
8. Contratar 17 licencias de “*Sales Force Unlimited*” con Engie IT en el contexto de la implementación de un programa *Customer Relationship Manager*.

9. Modificar el contrato celebrado con Tractebel Engineering S.A. como ingeniero del propietario en relación con el proyecto de transmisión Changos – Kapatu, con el objeto de incluir en éste la revisión de documentos en exceso de los originalmente considerados, por un valor adicional de UF 1.617.
10. Contratar a Engie Energía Perú para la realización del nuevo planificador del proyecto Infraestructura Energética Mejillones, por un valor estimado de US\$ 31.000.
11. Comprar a GDF SUEZ LNG Supply S.A. los siguientes volúmenes adicionales de gas natural licuado: un volumen adicional de entre 0,067 y 0,085 TBtu en el cargo de Septiembre y un volumen adicional de 0,4 TBtu en el cargo de Noviembre.
12. Celebrar un acuerdo con Engie Gas Chile SpA mediante el cual se autorice a la Sociedad a llevar a cabo el traslado del ducto de gas de dicha empresa que alimenta las instalaciones de Molycop, para permitir la instalación de la barrera de viento de la nueva cancha de carbón.
13. Contratar a Laborelec para la realización de los estudios preliminares de combustibles y de propuestas tecnológicas para el repotenciamiento de las unidades 14 y 15.
14. Suscripción por parte de Transmisora Eléctrica del Norte S.A. de sendas adendas o modificaciones al contrato de ingeniería de contraparte celebrado con el consorcio SIGATE (conformado por Siga Ingeniería y Tractebel Engineering S.A.), con el objeto de reconocer los servicios de soporte adicional prestados y por prestar por Tractebel Engineering S.A., por concepto de la extensión hasta Diciembre de 2017 de sus servicios de *Project Manager* y de la revisión adicional de la ingeniería del proyecto.
15. Renovar y modificar el contrato de operación y mantenimiento con Eólica Monte Redondo S.A., con el fin de extender su vigencia hasta Diciembre de 2017, renovable por períodos de un año; y establecer un reajuste al precio del contrato.
16. Aprobar cuatro embarques de gas natural licuado a requerir a GDF SUEZ LNG Supply S.A. por un total de 13,1 TBtu y dos embarques opcionales a requerir a Engie S.A., por un total de 6,6 TBtu, todos para el año 2018, nominando tal cantidad en el *Annual Delivery Programme* de dicho año.
17. Negociar, celebrar y suscribir los acuerdos que sean necesarios para la novación del contrato celebrado con GDF SUEZ LNG Supply S.A. con el fin de:
  - a. Sustituir al proveedor del mismo por Engie S.A., antes GDF SUEZ S.A.;
  - b. Precisar que el volumen de gas comprometido ha de ser suministrado mediante cuatro embarques; y
  - c. Compartir con el proveedor, por partes iguales, los beneficios correspondientes a la eventual exención de aranceles a la importación de gas.
18. Contratar los servicios profesionales de Tractebel Engineering como apoyo en la etapa de construcción de las obras civiles del proyecto de baterías en Arica, por un valor total de UF 355.
19. Presentar una oferta de venta de gas a Engie Gas Chile S.A. por una cantidad de hasta 1,8 TBtu por año y por un plazo de 5 años, en un precio equivalente al costo del gas más un premio por riesgo y un premio

equivalente al 50% del precio en que EGCL venda el gas; a fin de que Engie Gas Chile S.A. lo comercialice con sus clientes industriales.

20. Modificar el contrato de servicios de tecnologías de información y comunicaciones celebrado con Engie Gas Chile S.A.
21. Realizar una operación de préstamo o swap de gas con Energy Consulting Services, por un volumen de hasta 6 millones de metros cúbicos, con cargo de restituirlo a dicha empresa y pagar una comisión equivalente al 1% del valor del gas, a fin de posibilitar la realización del trabajo de *Pipeline Inspection Gauge*.
22. Contratar a nivel de plan piloto la plataforma blue.e, *start up* adquirido recientemente por el Grupo Engie, para su aplicación en la planta de agua y unidad 16 de la Central Tocopilla.
23. Adquirir los proyectos solares de propiedad directa o indirecta de Solairedirect Chile Ltda. denominados Capricornio, Tamaya, Carrera Pinto y Libélula, con una capacidad total estimada de 350 MW, mediante la compra de los mismos, con sus activos, pasivos y derechos asociados, o bien mediante la compra de los derechos o acciones de las sociedades titulares de ellos, en el precio total de US\$ 1.330.000.
24. Renovar el contrato de prestación de servicios en materias de finanzas, contabilidad, ambientales, legales, entre otros, con Inversiones Hornitos S.A. mediante el cual la Sociedad presta los servicios de asesoría en dichas materias que fueran necesarias para llevar adelante la operación de la planta.
25. Modificar el mandato para la compra de carbón, petcoke, biomasa, petróleo, caliza, arena y otros, mediante el cual Electroandina S.A., Central Termoeléctrica S.A. e Inversiones Hornitos S.A. facultaron a Engie Energía Chile S.A. para adquirir dichos combustibles y aditivos.
26. Contratar a Engie Lab para el análisis de la causa raíz de los daños no previstos detectados en la turbina de la unidad CTM2.
27. Renovar el contrato marco celebrado con Engie Lab para el soporte técnico y especializado en diferentes aspectos y disciplinas tecnológicas, hasta el 31 de Diciembre de 2018, por un valor máximo anual de € 500.000.
28. Comprar gas natural licuado a BU LNG durante el año 2018, por la cantidad máxima de 3,3 TBtu.
29. Celebrar un contrato marco con Tractebel Engineering para el soporte en servicios de ingeniería en las áreas que se estiman estratégicas para la Sociedad, de manera tal que la Administración pueda durante los años 2018 a 2020 emitirle órdenes de trabajo para la realización de estudios de factibilidad e ingeniería básica durante la etapa de desarrollo, entre otros, hasta por el monto total de US\$ 2.300.000.
30. Comprar a Eólica Monte Redondo S.A. atributos de energías renovables no convencionales para el año 2017, para la Sociedad y sus filiales, por la cantidad de 103.689 MWh.
31. Modificar la nominación de embarques de gas natural licuado para el *Annual Delivery Programme* del año 2018, activando la cláusula de cancelación del cargo previsto para Febrero, por 3,4 TBtu, y autorizando la reventa de ese gas a Engie S.A.
32. Aprobar la estrategia de cobertura de riesgo de variación de los indicadores *Brent* y *Henry Hub* mediante la contratación de derivados del tipo *swaps* a

suscribir con terceros y, en particular, su ejecución mediante una estructura en que, entre otras firmas, participe la empresa ENGIE Global Markets.

8. Designación de diario para la publicación de Avisos.

Se propondrá que los avisos de citación a futuras Juntas de Accionistas se publiquen en el diario electrónico [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl).

\* \* \*